

República Argentina

ORDENANZA DE LA CIUDAD 51773

ORDENANZA 51773

4 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ordenanza 51773

ARTÍCULO 1°. Declárase "Semana de los Derechos de la Juventud y la Adolescencia" a la semana que va del 21 al 27 de septiembre.

ARTÍCULO 2°. En todas las escuelas de nivel medio pertenecientes a la Comuna se desarrollarán durante la semana propuesta en el artículo 1° de la presente, actividades de reflexión y discusión en torno a los derechos de la adolescencia y la juventud.

ARTÍCULO 3°. Dicha semana comenzará con un festival de música que se llevará a cabo el día 21 de septiembre en un espacio público a designar. Se estimulará la participación de los alumnos de las escuelas medias, de sus centros de estudiantes y de las autoridades escolares en la organización y difusión del evento.

ARTÍCULO 4°. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, serán considerados en la partida correspondiente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos.

VEREDICTA LEYES

Ordenanza 51773. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).